

SUBASTA UAM-X.EBM.02.2022
BASES PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN UTILIDAD PARA LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD XOCHIMILCO

La Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco (UAM), en apego a los Lineamientos para la Enajenación de Bienes Muebles sin Utilidad de la Universidad Autónoma Metropolitana, convoca al público en general a participar en el procedimiento por modalidad de subasta **UAM-X.EBM.02.2022**, que tiene por objeto la enajenación de 16 vehículos sin utilidad para la UAM, conforme a las siguientes:

BASES

Las personas participantes en este procedimiento se obligan a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, y quedan enteradas de que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación. Las condiciones de las bases no son negociables.

1. IDENTIFICACIÓN

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. Subasta **UAM-X.EBM.02.2022.**

2. TIPO Y MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento de enajenación de bienes muebles sin utilidad para la UAM en modalidad de subasta.

Los 16 bienes se ofrecen en las condiciones físicas y mecánicas y en el lugar en que se encuentran, sin ningún tipo de garantía, por lo que las personas participantes renuncian al saneamiento por vicios ocultos. La UAM no aceptará reclamaciones posteriores a su adjudicación ni responsabilidad alguna por el uso que pudiera hacer el comprador con los bienes que adquiera.

3. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

El objeto del presente concurso es la enajenación de **16 bienes sin utilidad** para la UAM, compuesto por los siguientes vehículos:

MARCA	MODELO	VERSIÓN
VW COMBI	1991	ESTÁNDAR
VW COMBI	1993	ESTÁNDAR
FORD WINDSTAR	2003	AUTOMÁTICO
FORD WINDSTAR	2000	AUTOMÁTICO
DODGE RAM VAN 1500-109	1997	AUTOMÁTICO
DODGE RAM VAN 1500-109	1997	AUTOMÁTICO
NISSAN TSURU	1999	ESTÁNDAR



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

UAM-X.EBM.02.2022

CHEVROLET CHEVY	2002	ESTÁNDAR
CHEVROLET CHEVY	2002	ESTÁNDAR
CHEVROLET CHEVY	2003	ESTÁNDAR
CHEVROLET CHEVY	2003	ESTÁNDAR
NISSAN TSURU	2005	ESTÁNDAR
NISSAN TSURU	2005	ESTÁNDAR
NISSAN TSURU	2005	ESTÁNDAR
NISSAN TSURU	2005	ESTÁNDAR
DODGE CAMIÓN D150	1990	ESTÁNDAR

4. ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LAS BASES

- ANEXO A. Ficha de identificación del participante.
- ANEXO B. Formato de presentación de propuestas económicas.
- ANEXO C. Modelo de contrato de compra-venta

5. CONDICIONES DE PRECIO

Las presentes bases muestran el precio base de enajenación por cada vehículo, de acuerdo con el valor comercial base determinado por un perito valuador certificado y los lineamientos para la enajenación de bienes sin utilidad para la UAM. La persona física o moral interesada en adquirir uno o más de los vehículos deberá de presentar una propuesta económica igual o superior al valor base, mencionando el número consecutivo del vehículo, marca y modelo, así como el desglose del subtotal, impuesto al valor agregado correspondiente y cantidad total ofertada.

CONSECUTIVO	MARCA	MODELO	VERSIÓN	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	VW COMBI	1991	ESTÁNDAR	\$27,000.00	\$4,320.00	\$31,320.00
2	VW COMBI	1993	ESTÁNDAR	\$30,240.00	\$4,838.40	\$35,078.40
3	FORD WINDSTAR	2003	AUTOMÁTICO	\$30,690.00	\$4,910.40	\$35,600.40
4	FORD WINDSTAR	2000	AUTOMÁTICO	\$28,890.00	\$4,622.40	\$33,512.40
5	DODGE RAM VAN 1500-109	1997	AUTOMÁTICO	\$34,020.00	\$5,443.20	\$39,463.20
6	DODGE RAM VAN 1500-109	1997	AUTOMÁTICO	\$34,020.00	\$5,443.20	\$39,463.20
7	NISSAN TSURU	1999	ESTÁNDAR	\$23,760.00	\$3,801.60	\$27,561.60
8	CHEVROLET CHEVY	2002	ESTÁNDAR	\$28,440.00	\$4,550.40	\$32,990.40
9	CHEVROLET CHEVY	2002	ESTÁNDAR	\$28,440.00	\$4,550.40	\$32,990.40
10	CHEVROLET CHEVY	2003	ESTÁNDAR	\$31,230.00	\$4,996.80	\$36,226.80
11	CHEVROLET CHEVY	2003	ESTÁNDAR	\$31,230.00	\$4,996.80	\$36,226.80
12	NISSAN TSURU	2005	ESTÁNDAR	\$33,210.00	\$5,313.60	\$38,523.60
13	NISSAN TSURU	2005	ESTÁNDAR	\$33,210.00	\$5,313.60	\$38,523.60
14	NISSAN TSURU	2005	ESTÁNDAR	\$33,210.00	\$5,313.60	\$38,523.60
15	NISSAN TSURU	2005	ESTÁNDAR	\$33,210.00	\$5,313.60	\$38,523.60
16	DODGE CAMIÓN D150	1990	ESTÁNDAR	\$9,810.00	\$1,569.60	\$11,379.60

El pago de los bienes enajenados por parte de la o las personas adjudicadas será de conformidad con la propuesta, en las condiciones y especificaciones que más convengan a los intereses de la UAM.

La o las personas adjudicadas, deberán efectuar el pago total de su oferta a más tardar el día 8 de marzo de 2023 hasta las 10:00 horas.

6. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por **vehículo**, es decir, se adjudicará a la persona adjudicada que ofrezca la mejor oferta económica por cada vehículo, lo cual se determinará con base en el numeral 21 de las presentes bases.

7. INSPECCIÓN DE LOS BIENES

La asistencia a la inspección de los bienes está sujeta al llenado de la solicitud de pre-registro en línea. Solo se considerarán los pre-registros recibidos hasta el 17 de febrero de 2023 hasta las 20:00 horas en: <https://forms.gle/4KzLbfG22bKHQHSYA>

Los anexos y la documentación adicional serán enviados vía correo electrónico a las personas participantes que completen su prerregistro y acudan a la inspección de los bienes.

El 21 de febrero de 2023 se realizará la inspección de los bienes de la siguiente manera:

- Confirmación de registro de las personas participantes el mismo día de 10:00 horas a 10:30 horas en la Coordinación de Servicios Administrativos.
- El recorrido al estacionamiento de funcionarios de la Unidad Xochimilco será de 10:31 horas a 12:00 horas, con cubrebocas en todo momento y **solo se permitirá acceder a una persona por participante.**
- La entrada para personas que ingresen a pie será por la puerta 1 que está ubicada en Calzada de Hueso y por la puerta 2 que se encuentra en Calzada de Bombas. En caso de ingresar con vehículo, únicamente se podrá por la caseta 5 de Calzada de Hueso.
- Las personas que lleguen después de su horario establecido, **no podrán participar** en dicho evento.
- La asistencia a este evento es de **carácter obligatorio** y se tomará lista de asistencia a los participantes.
- No se permitirá el acceso a acompañantes.
- En caso de presentar algún síntoma como fiebre, tos o escurrimiento nasal, no tendrán acceso.

8. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS.

Las dudas que se tengan respecto a los bienes y/o bases para el proceso de enajenación deberán enviarse a más tardar el día 23 de febrero de 2023 a las 20:00 horas vía correo electrónico, dirigido al Licenciado Isaac Samuel Palafox Arroyo, Responsable de Bajas de la CSA, al siguiente correo ipalafox@correo.xoc.uam.mx y con copia para la Licenciada Luz María Quirarte Silva, Coordinadora de Servicios Administrativos al correo quirarte@correo.xoc.uam.mx. para constancia de recepción deberá solicitarse acuse de recibido a la UAM.

Se dará contestación el 27 de febrero de 2023 más tardar a las 18:00 horas, por la misma vía como fueron recibidas, para lo cual se les solicitará acuse de recibido.

9. REGISTRO Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

El 21 de febrero de 2023 de 10:30 horas a 11:00 horas, las personas participantes deberán realizar su confirmación de registro y entregar 2 sobres: el primero deberá contener la documentación administrativa y el segundo con la propuesta económica. El lugar de entrega será en la Coordinación de Servicios Administrativos del edificio "A" 1er. piso ubicado en Calzada del Hueso 1100, colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán, código postal 04960, Ciudad de México.

Los sobres deberán encontrarse sellados y estar identificados plenamente en su portada exterior, citando el número de subasta y la razón social del participante, con nombre y firma del representante legal.

10. APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El acto correspondiente a la apertura, recepción y revisión de la documentación la realizará el grupo de trabajo de bienes muebles sin utilidad para la UAM, en presencia de las personas participantes registradas, asentándose los pormenores de éste en el acta correspondiente.

La apertura de la documentación administrativa y propuestas económicas, se llevará a cabo el 1 de marzo de 2023 a las 11:01 horas, en la Coordinación de Servicios Administrativos. Una vez que las personas oferentes hayan cumplido con la documentación administrativa para su análisis detallado, de acuerdo con los requisitos señalados en las presentes bases, en pleno, se abrirán las propuestas económicas.

Toda la documentación y propuestas, deberán elaborarse y entregarse conforme a las instrucciones siguientes, en el orden especificado y debidamente identificados.

11. SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Para personas morales

1. Acta constitutiva de la empresa.
2. Cédula de identificación fiscal (RFC actualizado).
3. Constancia de situación fiscal (con antigüedad no mayor a 3 meses).



4. Identificación oficial vigente de quien presenta la propuesta. (Credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
5. Poder notarial de la persona representante o apoderada legal que posea facultades de administración.
6. En caso de que la persona que ostenta la representación legal no pueda asistir al acto de apertura de la documentación administrativa y económica, podrá presentarla una persona diversa, bastando para ello carta poder simple acompañada de identificación oficial de quien acepta el poder. (Credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
7. Comprobante de domicilio vigente (con antigüedad no mayor a 3 meses).

Nota: Toda la documentación deberá presentarse en original y copia para cotejo.

Para personas físicas

1. Identificación oficial de quien presenta la propuesta. (Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
2. Cédula de identificación fiscal (RFC actualizado).
3. Constancia de situación fiscal (con antigüedad no mayor a 3 meses).
4. Comprobante de domicilio vigente (con antigüedad no mayor a 3 meses).

Nota: Toda la documentación deberá presentarse en original y copia para cotejo.

12. SOBRE 2: PROPUESTA ECONÓMICA

1. Presentarla en idioma español, en papel membretado del participante en el caso de empresas, indicando en el encabezado, en su caso, la razón social, domicilio, teléfono, número, nombre de la subasta y la fecha de la cotización presentada.
2. Deberá contener el nombre y firma de la persona que ostente la representación legal de la persona participante acreditada en el procedimiento de subasta.
3. La persona participante podrá ofertar por uno o más vehículos de su interés, expresando claramente su oferta por cada uno, de acuerdo al consecutivo contenido en el numeral 3 de las presentes bases.
4. Se deberá describir el precio por el o los vehículos que oferte, incluyendo número consecutivo, marca, modelo, subtotal, impuesto al valor agregado correspondiente y total de la oferta económica, la operación aritmética deberá ser exacta y expresarse en número y en letra.
5. La propuesta se deberá presentar con precios fijos y firmes en moneda nacional, hasta el total retiro de los bienes.
6. Deberá anexar una garantía para el sostenimiento de su oferta conforme al numeral 13 de estas bases.
7. Deberá agregar el modelo de contrato debidamente firmado de conocimiento, el cual forma parte integrante de estas bases como Anexo "C".



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

UAM-X.EBM.02.2022

13. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

A fin de garantizar sus ofertas, las personas participantes deberán presentar CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana, equivalente o superior al 10% de su propuesta económica total de acuerdo al o a los vehículos que sean de su interés.

La garantía que corresponda a la o las personas adjudicadas, se tomará como anticipo por el pago del o los vehículos que sean de su interés. En caso de no realizar el pago en el plazo establecido, dicho anticipo se retendrá para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la enajenación del cumplimiento de las presentes bases.

13.1 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

La garantía de sostenimiento de la oferta será devuelta a las personas participantes que no resulten adjudicadas, lo cual ocurrirá al término de la evaluación de propuestas.

14. COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El resultado de la adjudicación es inapelable, por lo que no se admitirá recurso alguno, y se dará a conocer a las personas interesadas el 3 de marzo de 2023, mediante correo electrónico después de las 12:00 horas.

15. CONTRATO

El ganador deberá presentarse el 6 de marzo de 2023 después de efectuar su pago, para suscribir el contrato correspondiente en la Coordinación de Servicios Administrativos de la Unidad Xochimilco, ubicada en Calzada del Hueso 1100, colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán, código postal 04960, Ciudad de México; Edificio A, primer piso.

16. PAGO DE LOS BIENES

La o las personas adjudicadas, deberán realizar el pago de la totalidad de su oferta en la caja de la Unidad Xochimilco o bien mediante depósito bancario a Citibanamex, cuenta 7918836 sucursal 577, clave interbancaria 002180057779188360 y presentar su ficha de pago original en la caja de la Unidad Xochimilco. El Jefe de Sección de Caja y Egresos, verificará los pagos realizados por **"EL COMPRADOR"**. El presente pago se debe de realizar el día 8 de marzo de 2023 a las 10:00 horas.

17. PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA EL RETIRO DE LOS BIENES

17.1 FECHA DE RETIRO

- El retiro de los bienes se realizará en las instalaciones de la Unidad Xochimilco en los 5 días hábiles siguientes a la fecha de pago de los bienes. La o las personas adjudicadas serán notificadas vía correo electrónico de las fechas y horarios de retiro de los bienes.
- De no realizarse el retiro de los bienes en el plazo establecido, la persona adjudicada pagará la cantidad de \$1,000.00 pesos diarios consistentes con gastos de administración y almacenaje.

17.2 LUGAR DE RETIRO

El retiro de los bienes ofertados se realizará en las instalaciones de la Unidad Xochimilco, ubicada en Calzada del Hueso 1100, Colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04960, Ciudad de México, sitio, estacionamiento de funcionarios. El acceso será por la caseta que está ubicada en Calzada del Hueso de 9:00 horas a 15:00 horas.

17.3 CONDICIONES DE RETIRO

La o las personas adjudicadas, bajo su responsabilidad y costo deberán retirar los bienes adjudicados en la fecha que designe la UAM bajo las siguientes indicaciones:

- Los bienes serán retirados del estacionamiento de funcionarios de la UAM, Unidad Xochimilco en el orden comunicado por vía correo electrónico, correspondiente a los días 9, 10, 13, 14 y 15 de marzo de 2023.
- La o las personas adjudicadas deberán responsabilizarse por el traslado de los bienes que presenten dificultades para su encendido y movilidad.
- La o las personas adjudicadas deberán concluir con el retiro de los bienes en la hora y fecha comunicada, entendiéndose que cualquier dificultad presentada deberá ser resuelta en vigilancia de un representante de la Coordinación de Servicios Administrativos y adecuándose a los términos y horarios establecidos por la UAM.

18. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

La Coordinación de Servicios Administrativos de la Unidad Xochimilco, con la continua participación de la Tesorería Adjunta de Control Patrimonial y la vigilancia permanente de la Contraloría, enajenará cada uno de los bienes a favor de quien haya cumplido con los requisitos de las presentes bases y presentado la mejor oferta económica para cada uno de los vehículos conforme al numeral 21 de las presentes bases. Una vez



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

UAM-X.EBM.02.2022

adjudicados los bienes se comunicará el resultado a las personas interesadas vía correo electrónico.

19. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Las personas participantes serán descalificadas durante el desarrollo de la subasta, en caso de que incurran en los siguientes supuestos:

- I. Incumplir, omitir o alterar alguno de los requisitos o documentos establecidos en las bases.
- II. Convenir los términos de sus propuestas en perjuicio de la UAM.
- III. Estar en situación de mora respecto de otras contrataciones con la UAM.
- IV. Cuando la persona participante o quién ostente la representación legal mantenga alguna relación que implique vinculación económica o familiar con algún miembro del grupo de trabajo.
- V. En caso de que las propuestas económicas presentadas sean menores a los montos establecidos en estas bases, serán descalificadas en su totalidad.

20. MODIFICACIÓN A LAS BASES

Las modificaciones a las bases que se deriven de las aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases.

La UAM se reserva el derecho de modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las presentes bases, hecho que de presentarse se les comunicará a las personas participantes por escrito o de ser necesario en el documento de respuesta a preguntas.

21. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA:

a) La subasta dará inicio el día 1 de marzo de 2023 a las 11:01 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos de la UAM, Unidad Xochimilco, ubicada en Calzada del Hueso 1100, colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04960, Ciudad de México.

En el acto de apertura de propuestas será necesaria la presencia de las personas participantes. En caso de no presentarse, su propuesta será descartada.

b) Al inicio de la subasta se hará mención de todas las personas participantes que entregaron los sobres de la documentación administrativa y las ofertas económicas y se procederá a la apertura de sobres, en el estricto orden en el que se llevó a cabo el registro.



Serán aceptadas las propuestas que incluyan los documentos y requisitos solicitados en estas bases. Las ofertas que no cumplan con la documentación administrativa o con los términos requeridos para su oferta económica, serán descartados.

c) Primero se abrirá el “sobre uno” de la documentación de la persona participante en turno, para verificar que se cumpla con la documentación administrativa. De estar debidamente entregada la documentación administrativa, se procederá a la apertura del “sobre dos”.

d) Una vez que se haya verificado la presentación de la garantía de sostenimiento en el sobre de la propuesta económica, se dará lectura en voz alta del monto ofertado por el o los vehículos que le interesen a la persona participante.

e) Una vez leídos los montos de todas las propuestas aceptadas, se iniciará la subasta de la siguiente manera:

- I. Leídas todas las ofertas económicas, se tomará como precio de salida la propuesta económica más alta recibida que cumpla con el valor base por cada vehículo, en estricta referencia al número **consecutivo asignado a cada vehículo** establecidos en el numeral 5 de las presentes bases.
- II. Acto seguido, un vehículo a la vez y en orden consecutivo de acuerdo al numeral 5 de las presentes bases, se preguntará a todas las personas participantes quién puede mejorar la oferta, y tendrán 15 segundos para la definición de la postura económica, la cual se escribirá en el formato proporcionado por la Coordinación de Servicios Administrativos para el efecto y se presentará cuando el personal de la UAM pregunté si alguien tiene una mejor oferta.
- III. De presentarse una nueva oferta económica más alta por vehículo, se volverá a preguntar a las personas participantes si alguien ofrece un monto más alto, dándose el mismo lapso de 15 segundos para que estos consideren su oferta y la ponga por escrito en el espacio considerado dentro del “Anexo B” y la den a conocer cuando el personal de la UAM así lo solicite.
- IV. Este procedimiento se seguirá hasta que transcurridos los 15 segundos para la reconsideración no haya una nueva oferta o que el monto de la garantía de sostenimiento sea inferior al 10% de su oferta.

22. CANCELACIÓN DE LA SUBASTA Y SUBASTA DESIERTA

22.1 CANCELACIÓN

La UAM se reserva el derecho de cancelar el procedimiento de enajenación por modalidad de subasta antes de la presentación y apertura de propuestas en los siguientes casos:



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

UAM-X.EBM.02.2022

- I. No sea posible su continuación por casos fortuitos o de fuerza mayor y
- II. Se pudiere causar un daño o perjuicio a la UAM de continuar con la modalidad de subasta.

La UAM informará a las personas participantes en caso de cancelación, por correo electrónico.

22.2 SUBASTA DESIERTA

Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, la UAM podrá declarar desierta la subasta de presentarse alguno de los siguientes casos:

- I. Si como resultado de la evaluación, las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases;
- II. Se pudiere causar un daño o perjuicio a la UAM de continuar con la modalidad de adjudicación;
- III. Se considere que las personas participantes han convenido su participación con el propósito de perjudicar a la UAM, y
- IV. Se presenten circunstancias justificadas que extingan la necesidad de enajenar los bienes o impidan la continuación del procedimiento.

La UAM informará por correo electrónico a los participantes en caso de declarar desierta la subasta.

23. RESPONSABILIDAD CIVIL

La UAM no tendrá responsabilidad civil por los daños y perjuicios que puedan causarse a los participantes en esta enajenación por huelga, paro de labores académicas o administrativas, paros estudiantiles, así como por casos fortuitos o de fuerza mayor, que impidan el desarrollo normal de este procedimiento. En estos casos la UAM reajustará el calendario correspondiente dando prioridad a sus necesidades y así lo notificará a las personas participantes.